



**MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 4167 DEL
12.08.2013 DE DON MARCELO CARRASCO TORO**

DECRETO (E) N° 4300

FECHA, 21 de Agosto de 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- Decreto Alcaldicio (E) N° 4167 del 12.08.2013, Autoriza cometido a don Marcelo Carrasco Toro, el día lunes 12 de agosto del 2013 en el sector Las Trancas.

DECRETO:

1.-MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio (E) N° 4167 del 12.08.2013, en el Punto N° 02 del Considerando y el Punto N° 01 del Decreto, por error en el nombre de la comuna.

Donde Dice:

"Traslade alumnos de las Escuelas Municipales a el **"CONCURSO DE PINTURA"** en el Sector Las Trancas, en la Ciudad de Concepción, el día lunes 12 de agosto de 2013 sin pernoctar.

Debe Decir:

"Traslade alumnos de las Escuelas Municipales a el **"CONCURSO DE PINTURA"** en el Sector Las Trancas en la Comuna de Pinto, el día lunes 12 de agosto de 2013 sin pernoctar.

2.-IMPÚTESE, el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Finanzas DAEM.